

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proyecto de remodelación de la Estación de Atotxa para dar servicio al Tren de Alta Velocidad, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos.

El 22 de enero de 2010 el Boletín Oficial del Estado publicó la adjudicación por parte de ADIF a Idom Internacional S.A de la redacción del proyecto básico de remodelación de la estación donostiarra de Atotxa, con un plazo de ejecución de 9 meses.

A fecha de presentación de esta Proposición no de Ley desconocemos si el proyecto ha sido presentado a ADIF aunque sí nos consta que la Comisión Interinstitucional correspondiente no ha sido informada sobre esta cuestión, ni se tiene constancia de que se vaya a reunir en breve.

Entretanto, el Centro Internacional de Cultura Contemporánea-Tabakalera ha culminado su proceso de redimensionamiento, y las tres instituciones que participan en este proyecto (Gobierno Vasco, Diputación de Gipuzkoa y Ayuntamiento de Donostia) han aprobado los reajustes de dicho proyecto, siendo uno de los más significativos el incremento en 5.665 m² del espacio

liberado justamente en la fachada más próxima a la playa de vías.

Por su parte, el Ayuntamiento de Donostia ya ha convocado el concurso para ejecutar la estación de autobuses, otro de los proyectos ubicado en el mismo ámbito que la estación del TAV.

La estación del TAV de Atotxa, Tabakalera y la estación de autobuses suponen una gran oportunidad de crear un nuevo espacio integrado y una nueva centralidad urbana en Donostia, y existe una gran preocupación tanto por el retraso como por que se pudieran estar manejando soluciones técnicas para las instalaciones del TAV que no garantizan una adecuada coordinación con los otros dos proyectos, y en particular con el de Tabakalera.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Que realice las gestiones oportunas ante ADIF para que el proyecto de remodelación de la estación del Tren de Alta Velocidad de Atotxa se coordine adecuadamente con el proyecto de Tabakalera y el de la nueva estación de autobuses, de manera que se cree un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.

2. Que convoque urgentemente (en el plazo de tiempo más breve posible) la Comisión Interinstitucional correspondiente para analizar este proyecto y su coordinación y complementación con los proyectos de Tabakalera y estación de Autobuses de San Sebastián.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa a la adopción de medidas de apoyo a las Entidades Locales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En estos momentos de tensión en las cuentas públicas, cuando la capacidad de pago de los contribuyentes

se resiente gravemente por la crisis, todas las administraciones deben garantizar la máxima eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Para ello, es imprescindible aclarar el marco competencial de los distintos niveles de gobierno y asegurar que los sistemas de financiación proporcionen los incentivos adecuados para la mejor provisión de servicios a los ciudadanos y garanticen la igualdad entre todos los españoles con independencia de su lugar de residencia.

El proceso de descentralización desde la transición ha girado en torno a la configuración del Estado de las Autonomías, pero el actual estadio del proceso de evolución del modelo territorial debería hacer replantearse y aclarar el papel de las competencias municipales y dotarles de un sistema de financiación acorde con las funciones realmente ejercidas y con aquellas susceptibles de ser asumidas, aplicando los principios de autonomía política y financiera a los entes locales.

El Partido Popular defiende una España de las Autonomías en que el reparto de las competencias no dependa de decisiones oportunistas, sino que garantice que la administración más eficaz para los ciudadanos sea la que ejerza la competencia.

Actualmente, en el ámbito competencial, existe un desajuste creciente entre las funciones reales asumidas paulatinamente por los municipios y las competencias normativas, derivado de la demanda de servicios públicos más sofisticados y de los gastos de suplencia agravados por el proceso de inmigración de los últimos diez años.

Adicionalmente, existe una falta de planificación concertada de recursos entre los tres niveles de organización territorial para un mejor y eficiente servicio al ciudadano.

El Grupo Parlamentario Popular apela a la vigencia del modelo que para la Administración Local se consagra en los artículos 140, 141 y 142 de nuestra Constitución. El principio de Autonomía Local es la clave del mismo y principio básico que debe inspirar la normativa de desarrollo de la Constitución en esta materia.

Un modelo que debe articularse a través de acuerdos políticos y reformas legislativas que otorguen a la Administración Local la relevancia que, como Administración más cercana a los ciudadanos, debería corresponderle.

El modelo de financiación municipal exige ajustes estructurales y no la mera aportación de recursos coyunturales como consecuencia de las tensiones generadas por la crisis.

Los incumplimientos del Gobierno Socialista con las Entidades Locales y su financiación, están desembocando en una situación económico/financiera difícilmente resistible para los diferentes gobiernos municipales, que se ven abocados a soportar serias dificultades para poder hacer frente a los más elementales gastos corrientes y al pago a sus proveedores.

Ha pasado ya mucho tiempo desde que aquel compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en las elecciones de 2004, por el que se obligó a elaborar «un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales», y muchos son los anuncios y promesas incumplidas sobre la materia, incluidas todas aquellas anunciadas solemnemente y que hacían referencia a que la financiación local se abordaría de forma conjunta con la financiación autonómica.

Tantos incumplimientos, como los que se han producido sobre la elaboración y presentación de la nueva ley sobre el Gobierno Local. El resultado es que tras más de seis años de Gobierno Socialista, nada de lo prometido se ha puesto en marcha.

Tampoco se ha querido dar cauce a la multitud de resoluciones aprobadas por el Congreso y Senado, propuestas por los diferentes grupos políticos, o a las demandadas insistentemente formuladas por la FEMP. Todas ellas, con un denominador común: la exigencia de una nueva y urgente legislación en materia de régimen local, en su doble vertiente competencial y financiera, y la adopción de medidas transitorias y eficaces sobre su financiación. Las últimas se han podido constatar con motivo de los debates presupuestarios.

El Gobierno no solo está faltando a sus propios compromisos con la Administración Local, sino que estos incumplimientos se revisten de especial gravedad al ignorar sistemáticamente todos los acuerdos adoptados de forma mayoritaria, cuando no unánime, por el Congreso y el Senado. Una actuación del ejecutivo absolutamente injusta que está poniendo en riesgo la estabilidad de las entidades locales y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular considera que es urgente definir el marco competencial del conjunto de las entidades que forman parte del mundo local, y decidir la financiación que necesitan para ejercer de manera eficaz sus competencias; y eso puede y tiene que hacerse al mismo tiempo, con independencia de la crítica situación económica por la que estamos atravesando.

No puede servir de excusa la crisis económica, para evitar que se pueda definir el gasto de las diferentes administraciones públicas; se hizo en el año 2009 con la financiación autonómica, y el Gobierno perdió la oportunidad de hacerlo simultáneamente con la financiación local como había prometido, y se debe de hacer urgentemente para el ámbito local.

La Federación Española de Municipios y Provincias, también lo entiende así, y al tiempo de poner en evidencia la crítica situación por la que esta atravesando la economía local, sigue exigiendo la presentación y aprobación de este nuevo marco normativo, para que pudiera entrar en vigor el próximo ejercicio de 2011. Evidentemente, tampoco esto será posible.

Es verdad que el problema de la financiación local no es un problema nuevo, pero también lo es que se ha

visto agravado por la crisis económica y por la incompetencia de un Gobierno que ha sido incapaz de hacerle frente con las medidas y las reformas que España necesita, lo que ha derivado desde el ejercicio de 2008 en una merma de la financiación local como consecuencia de la disminución recaudatoria de los ingresos del Estado.

Las medidas que ha venido adoptando en todo este tiempo, no solo han ignorado deliberadamente las reformas necesarias para las entidades locales, sino que, lo que es peor, han servido para recortar las aportaciones del Estado, restringir sesgadamente el acceso a la financiación exterior, y exigirles el reintegro de las liquidaciones negativas de los ejercicios de 2008 y 2009, derivadas de unas malas previsiones recaudatorias. El Gobierno ha llegado incluso a incumplir una ley aprobada recientemente por las Cortes Generales, como ha sucedido con el establecimiento de una línea de créditos ICO para las entidades locales, que habría servido para facilitar el pago de las deudas contraídas con proveedores.

Tanto la futura Ley Básica del Gobierno y la Administración Local, como la financiación de las Entidades Locales, deben de profundizar en la articulación política, competencial y financiera de los gobiernos locales, para garantizar su correcto desarrollo dentro de la arquitectura territorial del Estado y avanzar en la segunda descentralización. Es urgente su presentación; como lo es también la articulación de medidas transitorias que sirvan para paliar la difícil situación económica por la que están atravesando las Corporaciones Locales y evitar un colapso financiero que ya se está anunciando en muchos casos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Aprobar, en el plazo máximo de un mes, las siguientes medidas extraordinarias y transitorias que palién las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las Entidades Locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las Corporaciones locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos:

1. Instrumentar, de forma real y efectiva, una Línea de Crédito ICO a favor de los Ayuntamientos para que éstos puedan hacer frente al pago de las obligaciones contraídas.

2. Aplazar las devoluciones al Estado hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación correspondientes a las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado.

3. Flexibilizar su capacidad de endeudamiento, corrigiendo la indiscutible e ideológica arbitrariedad contemplada en el proyecto de presupuestos, y que, excepcionalmente para 2011, pueda destinarse el mismo a inversiones y gasto corriente.

4. Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.

5. Dotar de una mayor liquidez a las EE.LL., incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 %, en línea con lo previsto para las CC.AA.

6. Mejorar la financiación de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, incrementando el Fondo especial de financiación.

7. Incrementar los Planes de Cooperación de las Diputaciones para alcanzar los niveles de inversión del ejercicio 2009, con la finalidad de mantener su capacidad inversora en las obras que destinan a servicios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria.

Segundo. Adoptar las siguientes medidas estructurales para mejorar el sistema de financiación municipal.

1. Revisar de forma integral el sistema tributario municipal para incrementar la corresponsabilidad fiscal y exigir una mayor aproximación entre fiscalidad y variables económicas como renta y consumo, frente al esquema impositivo actual basado en la imposición sobre la propiedad y vinculado al fenómeno de la prestación de servicios locales relacionados con el patrimonio inmobiliario.

2. Profundizar en la tributación basada en el principio del beneficio a través de una mejor articulación de la capacidad de las tasas para cubrir los correspondientes servicios susceptibles de ser financiados.

3. Tener en consideración la diversa tipología de los Ayuntamientos (grandes ciudades, grandes municipios, municipios rurales, turísticos...) a la hora de aumentar su capacidad de autogestión, de disminuir su tutela por parte de otras administraciones y de establecer un marco de tratamiento competencial y financiero que, en todo caso, garanticen la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.

4. Superar los obstáculos que supone el minifundismo municipal para la prestación eficaz de los servicios, fomentando la intermunicipalidad con un planteamiento definido a medio plazo a través de la adopción de medidas de estímulo a la actuación conjunta. En este punto, la revisión del papel institucional de las Diputaciones se hace también imprescindible.

5. Corregir el inadecuado mecanismo de participación en los ingresos generales del Estado y fomentar la lealtad institucional, incorporando expedientes que impidan el incremento de las deudas tributarias que

otras administraciones públicas mantienen con los Ayuntamientos.

6. Garantizar, como recursos de carácter incondicionado, el despliegue efectivo de las Participaciones en los tributos de las CC.AA en todo el territorio nacional con arreglo a criterios homogéneos y coordinados, todo ello sin perjuicio de las especialidades que puedan introducir las Comunidades Autónomas en el ejercicio legítimo de su autonomía.

7. Introducir mecanismos de transparencia en la gestión y mejorar los de control de legalidad. Lo más importante es que el ciudadano tome conocimiento de lo que hace su ayuntamiento, de lo que recibe de él, de lo que cuesta su mantenimiento o funcionamiento y el de los servicios que presta.

8. Hacer de la austeridad en el gasto, criterio prioritario en la administración pública; y aprobar una ley de estabilidad que prohíba el gasto público excesivo con un límite máximo de gasto para todas las Administraciones.

9. Dignificar el papel que el funcionario público local tiene como elemento de garantía de la vigencia de los valores y principios de legalidad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio al interés general que debe presidir la actuación de los Entes Locales.

Tercero. Aprobar un Proyecto de Ley Básica del Gobierno y Administración Local (LBGAL) de acuerdo con los siguientes principios y objetivos:

1. Tramitar y aprobar un nuevo modelo de financiación local (Ley de Haciendas Locales) conjuntamente con la LBGAL, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

2. Garantizar un modelo de régimen local básico, común y homogéneo para todo el territorio, que permita a cualquier ciudadano español gozar de los mismos derechos y participar con las mismas obligaciones, así como acceder a los mismos servicios locales y con la misma calidad, con independencia de su lugar de residencia.

3. Definir un sistema competencial claro y preciso de los Gobiernos Locales que beneficié directamente al ciudadano y clarifique los servicios que se prestan sin título competencial, o sin financiación suficiente.

4. Solucionar el grave problema generado por la prestación de los servicios impropios realizados por los EE.LL en sustitución de otras AA.PP.

5. Fortalecer y modernizar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, creando una Carta provincial de servicios y actualizando sus cometidos, especialmente en su función de asistencia y cooperación con los municipios pequeños y medianos.

6. Saldar el déficit de representación institucional que tienen las EE.LL; y, para ello, hay que reconocer, al menos, el derecho a participar en los Órganos de decisión y negociación de los sistemas de financiación.

7. Mantener la regulación de un régimen especial para los municipios de gran población que les permita

hacer frente a su enorme complejidad como estructuras político-administrativas, tal y como existe en la normativa actual.

8. Introducir un Título dedicado al Personal que presta sus servicios en las Entidades Locales y mantener la habilitación nacional para los funcionarios de secretaría, intervención y tesorería.

9. Mantener en el título de la Ley la denominación de "Ley Básica", porque de no ser así, se desnaturalizaría su función normativa para la regulación de las características fundamentales del régimen local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo del 60% hasta el 100% para aquellos parados que decidan convertirse en trabajadores por cuenta propia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la actualidad la capitalización por desempleo sólo se puede cobrar cuando se tiene derecho a una prestación por desempleo; se capitaliza el 60% de la prestación por desempleo en una sola vez, y el 40% restante se distribuye en cuotas mensuales pagadas por la Seguridad Social. Sólo se puede capitalizar con carácter general el 60% de la prestación por desempleo en el caso que la misma se destine a la puesta en marcha de un negocio, y el 80% en caso de jóvenes menores de 30 años y mujeres mayores de 35 años.

La medida recuperada del Gobierno del Partido Popular ha tenido un efecto muy positivo para este colectivo. En 2004 se acogieron a este sistema de capitalización 50.250 desempleados; en 2005 fueron 78.869 y en 2006 lo hicieron un total de 114.776, lo que supuso un incremento del 128% en dos años.

Es necesario resaltar que en estos momentos de grave crisis económica la medida ha seguido siendo efectiva. Así, según los datos de la Secretaría General de Empleo, desde el mes de enero a finales de mayo del presente año, 20.617 personas han capitalizado la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para constituirse como trabajadores autónomos o participar como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales.